

Miércoles, 29 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Salorino

CORRECCIÓN DE ERRORES. Presupuesto General y Plantilla de personal 2025.

Advertido error material en la Plantilla de Personal del Presupuesto General 2025, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común que dice “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los/as interesados/as, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos” y en uso de las facultades que me confiere el art. 21.1.d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

PRIMERO. Corregir el mencionado Anexo, en el siguiente sentido:

Donde dice:

PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIOS/AS:

- 1 Auxiliar Administrativo/a: Subgrupo C2. En propiedad.

Debe decir:

PLANTILLA DE PERSONAL.

PERSONAL LABORAL:

- 1 Auxiliar Administrativo/a: Subgrupo C2. En propiedad.

SEGUNDO. Queda sin modificación y por tanto con la misma literalidad el resto del contenido del Presupuesto General 2025, a excepción de lo que afecte a la parte que se rectifica.



